

RESOLUCIÓN NÚMERO 2019001133 DEL 17 DE ENERO DE 2019
"Por la cual se modifica la Resolución No 2019000001 del 2 de enero de 2019"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No.2019000001 del 2 de enero de 2019, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

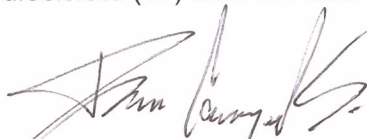
ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar la desagregación de apropiaciones de Gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA- Vigencia 2019, desagregando el rubro INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES), así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	VALOR	
A						FUNCIONAMIENTO			
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
A	03	04				PRESTACIONES SOCIALES			
A	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO			
A	03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)			
A	03	04	02	012	001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	20	352.246.000	
A	03	04	02	012	001	LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	20	152.200.000	
TOTAL									504.446.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2019.



IVÁN ALEXANDER CARVAJAL SÁNCHEZ
 Secretario General

Revisó: Nidia Lucia Martínez Camargo – Asesora Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Talento Humano
 Marlon Simón Ortega Ordosgoitia - Asesor Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y presupuestal

Proyectó: María Elvira Espitia Martínez – Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal.